



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO¹

La Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora – Región misionera "Santa María Bernarda", sigue comprometida en mantener su sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, garantizando un ambiente propicio para el pleno desarrollo de las potencialidades respondiendo a las necesidades de los colaboradores en todas sus ocupaciones y formas de contratación: vinculados, adscritos, contratistas, subcontratistas, estudiantes, aprendices, proveedores y visitantes, apoyándose en la mejora continua que permita anticipar, reconocer, evaluar y controlar los peligros y riesgos derivados de los procesos y ambiente de trabajo **que puedan afectar el bienestar físico, mental y social.**²

Para esto la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora – Región Misionera "Santa María Bernarda", se apoya en los siguientes principios:

- Cumplir con todas las normas legales vigentes en el país sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Proteger y mantener el mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los colaboradores, por medio de actividades de promoción y prevención, buscando con ello, minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

La Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora –Región Misionera "Santa María Bernarda", establece que la prevención y control de los riesgos laborales, no es responsabilidad exclusiva del área de Seguridad y salud en el trabajo, si no de cada colaborador y de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas o áreas de trabajo.

La calidad del servicio estará basada en la detección, evaluación y control oportuno que se realiza a nuestras Instituciones: educativas, de salud, casas de retiro, etc., con las que cuenta la Congregación.

¹ La política de seguridad y salud en el trabajo es el documento que recoge el compromiso de la Alta Dirección con el bienestar de los trabajadores y donde, a su vez, se fijan los objetivos que se esperan alcanzar con un programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

² Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019



Hermanas Franciscanas
Misioneras de María Auxiliadora
Región Misionera "Santa María Bernarda"

Las actividades de promoción y prevención se harán para todos nuestros colaboradores ya que la fuente que genera el riesgo nos corresponde y no lo podemos evitar.

Todos los niveles de dirección de las diferentes instituciones asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Esta política se revisará por lo menos una vez al año o cuando fuere necesario y será publicada y difundida a todos nuestros colaboradores, para obtener así su cooperación y participación y es de estricto cumplimiento.

Se firma en Funza Cundinamarca, a los 01 días del mes de abril de 2026

Hna. Flor Puy
Hna. FLOR DE MARIA PEREZ LEGÜA
CC. 33.281.828
Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión 1	Junio 5/2018	Creación de la Política		
Versión 2	Septiembre 5/2022	Cambio de Representante Legal		
Versión 3	Septiembre 5/2023	Actualización de la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo.		
Versión 4	Septiembre 5/2024	Actualización de la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo y cambio de Representante Legal.		
Versión 5	Septiembre 5/2025	Cambio de Representante Legal		
APROBACION				
	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró	H. Noreiba Q.	Líder - Esp. SST	Jun.2023	Original firmado
Revisó	H. Lucila A.	Adm. De Bienes	Sept. 2023	
Aprobó	H. Domitila M.	Repres. Legal	Sept. 2023	
Elaboró	Hna. Noreiba Q.	Líder - Esp. SST	Agosto 2024	
Revisó	Hna. Lucila A.	Adm. De Bienes-Repr. Legal	Sept. 2024	
Aprobó .	Hna. Domitila M.	Animad. Regional	Sept. 2024	
Revisó	Hna. Flor Pérez	Adm. De Bienes-Repr. Legal	Abril 2026	
Aprobó	Hna. Domitila M.	Animad. Regional	Abril 2026	